

17º SIMPOSIO SOBRE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA ARGENTINA

FACTURACION Y REGISTRACION.
COMISION N° 2

17º Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina


consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires


70
años
trabajando
para usted

PUNTOS DE DEBATE PROPUESTOS

- NECESIDAD DE UNIFICACIÓN Y REORDENAMIENTO DE LOS RÉGIMENES DE EMISIÓN DE COMPROBANTES.
- AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA:
 - ✓ Informar comprobantes retirados de la imprenta.
 - ✓ Plazo de validez de los comprobantes de respaldo.



PUNTOS DE DEBATE PROPUESTOS

- ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES ANEXO I, (INC n y o)
- RÉGIMEN DE FACTURA ELECTRONICA. VIGENCIA DE LOS RÉGIMENES PARTICULARES A LA LUZ DE LA RG 3749.
- REGÍMENES DE INFORMACIÓN. NUEVO RÉGIMEN DE COMPRAS Y VENTAS.
- EMISIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS EN MONEDA EXTRANJERA

PUNTOS DE DEBATE PROPUESTOS

- LA RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR, LOCATARIO O PRESTARIO POR FACTURAS RECIBIDAS.
- USO DE CONTROLADORES FISCALES.
- ASPECTOS INFORMÁTICOS.
- ASPECTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA.
- SANCIONES.

PUNTOS DE DEBATE PROPUESTOS

- INCENTIVOS A LA EXIGENCIA DE COMPROBANTES.
- INTIMIDAD DEL CONTRIBUYENTE

INTRODUCCIÓN

- PRIMER ANTECEDENTE EN MATERIA DE REGISTRACIÓN Y FACTURACIÓN: AÑO 1980, LA RG (DGI) 2253.
- RG 3419 (DGI).
- **OBJETIVO: LOGRAR QUE LOS CONTRIBUYENTES EXTERIORICEN SUS OPERACIONES REDUCIENDO LA INFORMALIDAD DE ALGUNOS SECTORES.**

INTRODUCCIÓN

- **EL PROPÓSITO DE TODA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: LOGRAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.**
- RG (AFIP) 100 (AÑO 98) : SE INCORPORA LOS COMPROBANTES CLASE «A» Y/O «B» Y DE EXPORTACIÓN A UN SISTEMA CON MAYORES CONTROLES (DEBÍAN CONSIGNAR EL CAI Y FECHA DE VALIDEZ DE LOS COMPROBANTES).

INTRODUCCIÓN

- LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS SON UNA TENDENCIA TANTO EN LATINOAMÉRICA COMO EN EL MERCADO COMUN EUROPEO. ES UNA TENDENCIA GLOBAL, NO SOLO LOCAL.
- CAMBIO QUE COMPRENDE:
- Informatización de procesos, digitalización de información, comprobantes, etc.

NECESIDAD DE UNIFICACIÓN Y REORDENAMIENTO DE LOS RÉGIMENES DE EMISIÓN DE COMPROBANTES

- AÑO 96: RG (DGI) 4104 CONTROLADORES FISCALES PARA DETERMINADAS ACTIVIDADES (MODIFICADA POR RG (AFIP) 259 Y MAS RECIENTEMENTE RG (AFIP 3561).
- AÑO 2008: RG (AFIP) 2485, ULTIMO PASO DADO POR LA AFIP PARA CONVERTIR LOS COMPROBANTES MANUALES EN ELECTRÓNICOS O DIGITALES
- RÉGIMEN DE FACTURA ELECTRÓNICA: TRONCO PRINCIPAL (RGFE) y MAS DE 20 REGÍMENES ESPECIALES (REFEs)

NECESIDAD DE UNIFICACIÓN Y REORDENAMIENTO DE LOS REGÍMENES DE EMISIÓN DE COMPROBANTES

- HA CRECIDO LA CANTIDAD DE NORMAS DE TODO TIPO:
 - ✓ ABC DE CONSULTAS FRECUENTES.
 - ✓ RESPUESTAS A MESAS DE ENLACE
- RG (AFIP) 3749 y RG (AFIP) 3685

NECESIDAD DE UNIFICACIÓN Y REORDENAMIENTO DE LOS REGÍMENES DE EMISION DE COMPROBANTES

- *LO DESEABLE ES QUE EL FISCO REALIZARA LA REFUNDICIÓN DEL TEXTO DE TODOS LOS REGÍMENES DE FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN.*

PLAZO PARA INFORMAR COMPROBANTES RETIRADOS DE IMPRESA

- RG (AFIP) 3665 Y 3666: INTRODUCEN MODIFICACIONES A LA RG (AFIP) 100 y 1415,
- SE INCLUYEN COMPROBANTES TIPO «C» DENTRO DE LOS QUE REQUIEREN CAI.
- *EL CAI DEBE SER SOLICITADO POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RETIRADOS LOS COMPROBANTES DE LA IMPRESA, HAY QUE INFORMAR LA SITUACIÓN HASTA EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENTE.*

COMPROBANTES DE RESGUARDO - INCONVENIENTES

- *PLAZO DE VALIDEZ : ES BREVE.*
- *ES NECESARIO EN TODOS LOS CASOS?*
- *CONSERVACIÓN DE FORMULARIOS DE COMPROBANTES DE RESGUARDO NO UTILIZADOS*

ACTUALIZACIÓN DE IMPORTES RG (AFIP) 1415

DEBEN MODIFICARSE LOS IMPORTES PREVISTOS EN LOS INCISOS N) Y O) ANEXO I APARTADO A REFERIDOS A LA NO EMISIÓN DE COMPROBANTES AL CONTADO (\$ 10) Y ALQUILER DE INMUEBLES POR PARTE DE PERSONAS FÍSICAS (\$ 1.500)

OTRAS PROPUESTAS RÉGIMEN GENERAL FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN

- *Informatización de los f 855, 856 y 856/B, o bien prescindir de ellos cuando el sujeto presenta su DDJJ de bienes personales y se exterioricen en ella bienes registrables.*
- *Eliminación de la obligación de efectuar registraciones para los contribuyentes que no tienen obligación de llevar libros rubricados*

FACTURA ELECTRÓNICA

RG (AFIP) 3749:

- OBLIGA A TODOS LOS RESPONSABLES INSCRIPTOS EN EL IVA – EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN LA RG (AFIP) 3561 A EMITIR COMPROBANTES ELECTRÓNICOS A PARTIR DEL 1-10-2015 (TÍTULO I)
- RÉGIMEN OPTATIVO PARA SUJETOS EXENTOS Y NO ALCANZADOS (TÍTULO II)

FACTURA ELECTRÓNICA

- RÉGIMEN OBLIGATORIO CUALQUIERA SEA LA CONDICIÓN DEL SUJETO FRENTE AL IVA, APLICABLE A DETERMINADAS ACTIVIDADES (TITULO III)
- CABE PLANTEARSE SI DADA SU AMPLITUD IMPLICA UNA DEROGACION DE LAS RESOLUCIONES PARTICULARES QUE IMPONEN LA OBLIGACION DE EMITIR FE, CUANDO SE TRATE DE RI EN EL IVA.

FACTURA ELECTRÓNICA

RG (AFIP) 3793 ESTABLECIÓ QUE LA OBLIGACION SE DARÁ POR CUMPLIDA EN LA MEDIDA QUE LOS SUJETOS SE INCORPOREN AL REGIMEN HASTA EL 31-3-2016.

UNA CUESTIÓN QUE SE DEBATE ES LA SITUACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES COMPRENDIDOS EN MAS DE UN RÉGIMEN

FACTURA ELECTRÓNICA

- LAS DISPOSICIONES PARTICULARES DE CADA RÉGIMEN ESPECIAL PREVALECE SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO I RG (AFIP) 3749,
- EL RÉGIMEN GENERAL PREVALECE SOBRE EL RÉGIMEN ESPECIAL DE GENERALIZACIÓN.
- EL RÉGIMEN GENERAL ES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TODOS LOS ESPECIALES

FACTURA ELECTRÓNICA

- UN COMPROBANTE ELECTRÓNICO ES UN REGISTRO EN UNA BASE DE DATOS DE LA AFIP.
- «REGISTRO» ES UN CONJUNTO DE DATOS CON CIERTA ESTRUCTURA QUE SE GUARDAN EN UN LUGAR LLAMADO BASE DE DATOS.
- ES DÍFICIL IMAGINAR UN DUPLICADO DE UN REGISTRO EN UNA BASE DE DATOS.

FACTURA ELECTRÓNICA

PARA GENERAR COMPROBANTES SE HABILITARON TRES MÉTODOS:

- *MÉTODO DEL APLICATIVO O FACTURACIÓN CON APOYO DEL SIAP.*
- *COMPROBANTES EN LÍNEA.*
- *WEBSERVICE*

FACTURA ELECTRÓNICA

- LOS MÉTODOS APLICATIVO Y WEBSERVICE, PUEDEN COMPARTIR PUNTOS DE VENTA.
- LOS PUNTOS DE VENTA DEL MÉTODO COMPROBANTES EN LÍNEA SON EXCLUSIVOS Y DISTINTOS DE CUALQUIER OTRO.

FACTURA ELECTRÓNICA

- LOS MÉTODOS APLICATIVO Y WEBSERVICE, PUEDEN COMPARTIR PUNTOS DE VENTA
- LOS PUNTOS DE VENTA DEL MÉTODO COMPROBANTES EN LÍNEA SON EXCLUSIVOS Y DISTINTOS DE CUALQUIER OTRO.

REGÍMENES DE INFORMACION. NUEVO RÉGIMEN DE INFORMACION DE COMPRAS Y VENTAS

- ES NECESARIO ELIMINAR MUCHOS DE LOS REGÍMENES DE INFORMACIÓN QUE SIGNIFICAN UNA CARGA GRAVOSA PARA LOS CONTRIBUYENTES.
- SI BIEN LA 3685 ES UNA HERRAMIENTA EN LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN, LO QUE RESULTA CUESTIONABLE ES LA FORMA PARA OBTENERLA.

RÉGIMENES DE INFORMACIÓN. NUEVO RÉGIMEN DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

- EL FISCO POSEE INFORMACION SOBRE LA FACTURA ELECTRONICA Y RECIBIRÁ PROXIMAMENTE LA DE LOS CONTROLADORES FISCALES DE LA NUEVA TECNOLOGÍA, SERÍA SUFICIENTE INFORMAR LAS VENTAS QUE NO GENEREN COMPROBANTES EN FORMA ELECTRÓNICA.

EMISIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS EN MONEDA EXTRANJERA

- CONSIDERAMOS QUE TAL POSIBILIDAD NO DEBE PROHIBIRSE DE FACTO COMO OCURRIÓ EN JUNIO 2012 Y SIN PREVIO AVISO.
- NO EXISTEN IMPEDIMENTOS JURÍDICOS PARA SU EMISIÓN.

RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR, LOCATARIO O PRESTATARIO POR LAS FACTURAS RECIBIDAS

- EL DECRETO 477/2007 NO ESTA OPERATIVO. HAY QUE ESPERAR NORMAS REGLAMENTARIAS QUE DEBE DICTAR LA AFIP
- HASTA QUE LO HAGA, SIGUE EXISTIENDO UN VACIO NORMATIVO RESPECTO DE LAS CONSTATAIONES QUE DEBEN HACER LOS COMPRADORES RESPECTO DE LAS FACTURAS RECIBIDAS DE SUS VENDEDORES.
- ELLO NO OBSTA AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA AFIP PARA ESTABLECER LA VERACIDAD DE LAS OPERACIONES

RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR LOCATARIO O PRESTATARIO

- LA GENERALIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÍA PONER FIN A LA IMPUGNACIÓN DEL GASTO Y DEL CÓMPUTO DEL CRÉDITO FISCAL EN EL IVA.
- ES INMEDIATO EL CONTROL DEL FISCO PARA CONCEDER EL CAE Y LA EMISIÓN DE LA FACTURA.

CONTROLADORES FISCALES

- LA RG 3561 ESTABLECIÓ UN NUEVO RÉGIMEN DE CONTROLADORES FISCALES CON EL OBJETO DE CONTAR CON INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL Y EN FORMATO DIGITAL.
- LOS NUEVOS EQUIPOS INCORPORAN MEMORIA DIGITAL QUE ALMACENA LAS OPERACIONES Y GENERA REPORTES, TALES COMO CINTA TESTIGO DIGITAL (ELIMINA LA DE PAPEL QUE ERA OBLIGATORIO CONSERVAR)

CONTROLADORES FISCALES

- QUEDAN OBLIGADOS A UTILIZAR EL CONTROLADOR FISCAL QUIENES EFECTUEN VENTAS, LOCACIONES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS CONSIDERADAS MASIVAS A CONSUMIDOR FINAL SIEMPRE QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL LISTADO.
- DEFINICIÓN DE VENTAS A CONSUMIDORES FINALES.

CONTROLADORES FISCALES

- LOS PUNTOS DE VENTA DE LOS NUEVOS EQUIPOS ESTARAN IDENTIFICADOS CON CINCO DÍGITOS, ENTRE 00001 Y 99998
- LOS MONOTRIBUTISTAS QUE OPTEN POR EMITIR TICKETS POR SUS OPERACIONES Y DESARROLLEN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL LISTADO CON ENTREGA A DOMICILIO , TAMBIEN DEBERÍAN UTILIZAR LOS NUEVOS CONTROLADORES.

CONTROLADORES FISCALES

- EL ANEXO DE ACTIVIDADES OBLIGADAS NO CONTIENE LOS CODIGOS DE ACTIVIDAD PREVISTOS POR EL NOMENCLADOR. (F 883)

ASPECTOS INFORMÁTICOS

- NO DEBIERA SER NECESARIO CONTINUAR CON LOS RÉGIMENES DE INFORMACIÓN DE VENTAS, AL IGUAL QUE LA APERTURA SOLICITADA POR EL IVA WEB EN CUANTO AL DÉBITO FISCAL.
- DEBERÍA COINCIDIR EL RÉGIMEN INFORMATIVO DEL IVA COMPRAS Y VENTAS CON LA DDJJ, UNIFICANDO CRITERIOS, POR EJEMPLO COMO SE CONSIDERAN LAS NOTAS DE CREDITO.

ASPECTOS INFORMÁTICOS

- NO DEBIERA SER NECESARIO CONTINUAR CON LOS REGÍMENES DE INFORMACIÓN DE VENTAS, AL IGUAL QUE LA APERTURA SOLICITADA POR EL IVA WEB EN CUANTO AL DÉBITO FISCAL.
- DEBERÍA COINCIDIR EL RÉGIMEN INFORMATIVO DEL IVA COMPRAS Y VENTAS CON LA DDJJ, UNIFICANDO CRITERIOS, POR EJEMPLO COMO SE CONSIDERAN LAS NOTAS DE CRÉDITO.

ASPECTOS INFORMÁTICOS

- MEJORAR APLICATIVO DE LA RG 3685 PREVIENDO QUE EMITA REPORTE DE ERRORES CLAROS.
- PREPARAR EL SISTEMA DE EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA PARA GUARDAR ESTADOS DE COMPROBANTES.
- INCLUIR LISTA DE PROVEEDORES CON SUS DATOS.
- INCLUIR LISTA DE PRODUCTOS CON SUS DESCRIPCIONES. OTROS.

SANCIONES

ARTÍCULO 40 DE LA LEY 11.683- t.o. en 1998- ESTABLECE QUE SERÁN SANCIONADOS CON UNA MULTA DE \$ 300 A \$ 30.000 Y CLAUSURA DE TRES DÍAS A DIEZ DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, OFICINA, ETC, LOS CONTRIBUYENTES QUE INCURRAN EN CIERTAS INFRACCIONES REFERIDAS AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN.

DESproporción de la sanción con respecto a la infracción. Apelación de la sanción con efectos suspensivos.

17º Simposio sobre Legislación Tributaria Argentina

Muchas gracias


consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

70
años
trabajando
para usted